



RESOLUCION No

0303 08 MAY 2017

“Por medio de la cual se desata impugnación presentada por INVERSIONES FERSA S.A.S. con identificación tributaria No 900402733-0, en contra de la Resolución No 0083 del 24 de febrero de 2017”

La Directora General (E) de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0083 del 24 de febrero de 2017 , se otorga concesión hídrica subterránea y permiso de vertimientos de aguas residuales, en beneficio del establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LAGOS PITS, ubicado en la vía San Alberto-La Mata PR84-108A PR84-408, en jurisdicción del municipio de Aguachica-Cesar, a nombre de INVERSIONES FERSA S.A.S. con identificación tributaria No 900402733-0.

Que el día 2 de marzo de 2017, el señor SADY DE JESUS FEREZ RAMIREZ identificado con la C.C. N° 18.916.750, actuando en calidad de Representante Legal de INVERSIONES FERSA S.A.S. con identificación tributaria N° 900402733-0, manifestó lo siguiente a Corpocesar: “solicito se modifique la dirección de la resolución No 0083 del 24 de febrero de 2017 , por medio de la cual se otorgó concesión hídrica subterránea y permiso de vertimientos de aguas residuales, en beneficio de la Estación de Servicio LOS LAGOS PITS, propiedad de INVERSIONES FERSA S.A.S, Expediente No CJA 180-2014. La dirección a corregir es la siguiente: PR84 + 005 AL PR 84 + 690 Calzada Norte de la Ruta nacional 451. Anexo certificado de Tradición y Libertad Nro matrícula 196-45336.”

Que la impugnación presentada amerita las siguientes consideraciones por parte de Corpocesar:

1. El recurso de reposición que nos ocupa, fue interpuesto dentro del término legal establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el lleno de los requisitos consagrados en el artículo 77 ibídem, lo cual permite a este despacho pronunciarse de fondo sobre los aspectos de inconformidad en el planteados.
2. La dirección anotada en el citado acto administrativo (vía San Alberto-La Mata PR84-108A PR84-408, en jurisdicción del municipio de Aguachica-Cesar), obedeció a la información tomada de los documentos que a continuación se indican: a) Oficio suscrito por el peticionario (folio 80), b) Formulario de solicitud de concesión suscrito por el peticionario (Folio 81), Certificado de matrícula de establecimiento expedido por la cámara de comercio de Aguachica Cesar (folio 82) y certificado de uso del suelo (Folio 87).
3. Con el fin de modificar la dirección en referencia, el peticionario aporta certificado de tradición y libertad del inmueble, en el que la dirección “nueva”, ya está incluida. Sin embargo el despacho observa, que dentro del término para recurrir, el usuario no acreditó la modificación de los otros documentos que el mismo allegó y que en su oportunidad sirvieron de soporte y base para la decisión, tales como Certificado de matrícula de establecimiento expedido por la cámara de comercio de Aguachica Cesar y certificado de uso del suelo.
4. A la luz de lo dispuesto en el Numeral 1 del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Recurso de reposición se interpone

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

SINA

0303

08 MAY 2017

Continuación Resolución No. 0303 de 08 MAY 2017 por medio de la cual se desata impugnación presentada por INVERSIONES FERSA S.A.S. con identificación tributaria No 900402733-0, en contra de la Resolución No 0083 del 24 de febrero de 2017"

"ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque". En el caso sub.- Exámíne no existen elementos de prueba suficientes para modificar lo decidido.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la reposición presentada por INVERSIONES FERSA S.A.S. con identificación tributaria N° 900402733-0 y confirmar en todas sus partes la Resolución No 0083 del 24 de febrero de 2017.

PARAGRAFO: Informar a INVERSIONES FERSA S.A.S, que para modificar la dirección del establecimiento beneficiario de la concesión subterránea y permiso de vertimientos, debe allegar a Corpocesar, solicitud suscrita por el representante legal de la sociedad, informando las razones del cambio de dirección, adjuntando además certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a tres meses, Certificado de matrícula de establecimiento expedido por la cámara de comercio de Aguachica Cesar con fecha de expedición no superior a tres meses y certificado de uso del suelo expedido por autoridad municipal competente. En todos los documentos mencionados, debe figurar igual dirección.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de INVERSIONES FERSA S.A.S con identificación tributaria N° 900402733-0 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales del departamento del Cesar.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía Gubernativa.

08 MAY 2017

Dada en Valledupar, a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESPERANZA CHARRY MORON
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández Profesional Especializado
Expediente No CJA 180-2014

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181